



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO
SEMIESTADCLAVE: Gobierno de
FOLIO TI: SEM001241

FECHA EXPEDICIÓN 16-abril-2021

NOMBRE: PADILLA ORNELAS VICTOR MANUEL
 UBICACION: HIDALGO
 COLONIA: LINDA VISTA
 CALLE CRUCE 1: BOSQUE
 CALLE CRUCE 2: JARDIN
 GIRO: VARIOS EXIBICION DE NOVEDADES
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 593

INTERIOR:

MC1704886

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 91

IMPORTE: \$1.601.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:30:10 a	A: 09:00:10 p	VIERNES	SI	DE: 09:30:10 a	A: 09:00:10 p
MARTES	SI	DE: 09:30:10 a	A: 09:00:10 p	SÁBADO	SI	DE: 09:30:10 a	A: 09:00:10 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:30:10 a	A: 09:00:10 p	DOMINGO	SI	DE: 09:30:10 a	A: 09:00:10 p
JUEVES	SI	DE: 09:30:10 a	A: 09:00:10 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO

P. I. - R. E. RECIBIDO

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSRECIBIDO
PADILLA ORNELAS VICTOR MANUEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semirijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emita la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo o oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o almacenamiento de puestos o mercancías prohibidas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los linderos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríctantes o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.